



ORDENANZA N° 2542/85.-

V I S T O:

El expediente N° 4100-F-1985, caratulado: "FERNANDEZ MARTHA ELBA (escribana adsc. 2 Reg. 8 Hqn.), solicita / la escrituración del Lote 5 de la Manzana 65 del Barrio Parque Santa Geneveva a favor de la señorita MERCEDES AZUCENA FANELLO;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la escribana Adsc. 2 Reg. 8 de esta Ciudad, MARTHA ELBA FERNANDEZ solicita la escrituración / a nombre de MERCEDES AZUCENA FANELLO del Lote 5 Manzana 65 -// ubicado en el Barrio Parque Santa Geneveva parte norte.-

Que a fojas 3, corre agregada fotocopia del boleto privado de compraventa entre la Municipalidad de Neuquén y el señor EMILIO GARCIA; a fojas 3 vuelta, consta transferencia realizada con fecha 10 de Julio del año 1981 entre EMILIO GARCIA que transfiere todos sus derechos y acciones que tiene en el presente boleto a nombre de MARIO ZUNIGA; con fecha 25 / de Septiembre de 1984 el señor ZUNIGA transfiere todos los derechos y acciones que le corresponde del presente contrato a / la señorita MERCEDES AZUCENA FANELLO con D.N.I. N° 14.349.509;

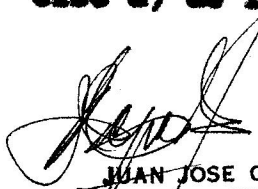
Que a fojas 7 el Asesor Notarial informa que / habiéndose efectuado el debido control del boleto privado de / compraventa que en fotocopia se acompaña, se ha constatado que no existe deuda alguna en concepto de venta de tierra por el / inmueble antes mencionado.-

Que a fojas 10 la Comisión Interna de Obras pú- blicas expide Despacho N° 469/85, aprobando la escrituración / a nombre de la señorita MERCEDES AZUCENA FANELLO del Lote 5 de la Manzana 65, ubicado en el Barrio Parque Santa Geneveva par- te norte, despacho éste que fué ratificado por unanimidad en / la Sesión Ordinaria N° 16, celebrada por el Cuerpo el día ca- terce (14) del corriente mes de Junio.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 in- ciso a) de la Ley Provincial N° 53,

////////////////////2.-

Op.


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



//////////////////2.-

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

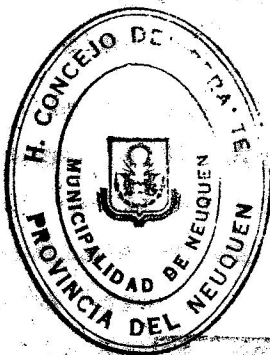
**ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a
estergar escritura pública translativa de dominio /
a favor de la sefiorita MERCEDES AZUCENA FANELLO con documento
Nacional de Identidad N° 14.349.509 del Lote 9 de la Manzana /
situada en el Barrio Parque Santa Genevieve parte norte, seg
sura aprobada por la Direccion General del Catastro Provincial
bajo expediente N° 2318-0898/82, nomenclatura catastral 09-00-
00-1988.-**

**ARTICULO 2º) La presente Ordenanza tendra vigencia por el tér-
mino de noventa (90) dias a partir de su publica-
cion.-**

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

**SADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO/
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expte. 4040-7-1988) - - -**

ES COPIA:
iss.-
[Handwritten signature]



**FDO. GIULIANI
FALLESI.-**

**JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2542
PROMULGADA POR DECRETO N° 0800/1988
EXPRE N° 4100-F-85
OBS: //////////////////